

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA ERRP “Ebro-Entrevías” de MIRANDA DE EBRO

	ENTORNO EBRO/ENTREVÍAS	09200 Miranda de Ebro C/ San Juan 24, bajo teléfono 947 33 18 56 errpadministracion@mirandadeebro.es
---	-----------------------------------	--

Solicitante	<input type="text"/>	C.I.F.	<input type="text"/>
Referencia catastral	<input type="text"/>	N.º viviendas	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
con domicilio a efectos de notificación en calle	<input type="text"/>	n.º	<input type="text"/>
		piso	<input type="text"/>
correo electrónico	<input type="text"/>	teléfono	<input type="text"/>
		móvil	<input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>		

SOLICITA

Le sea admitida la presente solicitud y concedidas las ayudas que correspondan en virtud de lo dispuesto en la Orden MAV/1185/2023 de 10 de octubre, para la ejecución del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Asimismo, de conformidad con el Acuerdo nº13 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial Rehabilitación Programada “Ebro-Entrevías” y de acuerdo con la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y demás normativa aplicable, declarando cumplir con los requisitos necesarios para optar a ellas y ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y documentación que se acompaña.

El modelo de solicitud contiene las siguientes declaraciones responsables:

- Que no ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para la misma finalidad. En el caso de haber solicitado u obtenido alguna otra ayuda para la misma finalidad, deberá indicar el organismo, el tipo de ayuda, la fecha y su cuantía.
- Que se compromete a comunicar cualquier otra subvención que solicite o le sea concedida para esa misma finalidad, con indicación de su cuantía y del organismo concedente.
- Que no está incluso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, excepto la del apartado e) de dicho artículo relativa a la obligación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, que deberá acreditarse en el momento en que se presente la justificación de la ejecución de las actuaciones subvencionadas.
- Que las actuaciones no se iniciaron antes del 1 de febrero de 2020.
- Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- Que todos los datos de su solicitud son ciertos.
- Que comunicará de inmediato cualquier variación de las condiciones que puedan motivar el reconocimiento como beneficiario.
- Que el IVA es, o no, susceptible de recuperación o compensación total o parcial por el solicitante. En su caso, detalle del IVA susceptible de recuperación o compensación total o parcial.
- Que autoriza a que los datos de los beneficiarios se registren en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como la cesión de la información entre este sistema y el sistema de Fondos Europeos, según la normativa europea y nacional aplicable.
- En el caso de personas jurídicas de naturaleza privada, que se encuentran debidamente constituidas, conforme con la normativa que les resulte de aplicación.

Documentación que se acompaña (Extracto de la base décimocuarta)

- Copia del DNI o NIE o NIF del solicitante y/o del representante, y del agente o gestor de la rehabilitación.
- Certificado del catastro de titularidad de los bienes inmuebles de uso residencial, en su caso.
- Fotocopia del número de identificación fiscal de la comunidad de propietarios.
- Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del inmueble.
- Autorización del solicitante para la consulta, obtención y tratamiento de datos (AEAT, TGSS y Catastro).
- Acuerdo en su caso, del posible beneficiario que le faculte o autorice al agente o gestor de la rehabilitación a actuar como tal. Si resulta de aplicación, Acuerdo de cesión del derecho de cobro de la subvención al agente o gestor de la rehabilitación. Anexo XI.
- Copia del documento que acredite la representación. Si no, indicar la fecha, organismo y número expediente en que se aportó.
- En edificios residenciales de uso vivienda, relación de viviendas y locales de la división horizontal del edificio.
- Libro del edificio para la rehabilitación o, en su defecto, estudio del potencial de mejora del edificio de acuerdo la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.
- Proyecto de actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, etc. y, en caso de las comunidades de propietarios, con la aceptación expresa de ésta. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha.
- Certificado bancario con el número de cuenta del beneficiario donde figure el titular-beneficiario y el número IBAN.
- Certificado Eficiencia Energética (CEE) del edificio en su estado actual, según RD 390/2021, 1 junio, firmado t.c. e inscrito previo a la solicitud y CEE obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto.
- Si procede, informe de justificación del cumplimiento de reducción de demanda de los 4 años anteriores a la solicitud (1 de febrero de 2020).
- Cuando el importe del contrato sea mayor de 40.000€, sin IVA, cuando se trate de contratos de obra o 15.000€, sin IVA, cuando se trate de contratos de suministro o de servicio, se aportará copia de 3 ofertas solicitadas según Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Solicitud o licencia urbanística o DROU o compromiso de su presentación.
- En los edificios sujetos a algún nivel de protección por formar parte de un entorno declarado o debido a su particular valor arquitectónico o histórico, deberá aportarse el documento acreditativo del tipo de calificación, el motivo de la protección y el elemento de protección.
- Reportaje gráfico, de las zonas afectadas por la rehabilitación y de la fachada principal del edificio.
- Declaración responsable cumplimiento principio "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (DNSH) firmado por solicitante y redactor. Anexo I.
- Declaración responsable no haber solicitado ni concedido otra ayuda de igual finalidad, ni estar incurso en situaciones del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Anexo XII.
- Inspección técnica de edificios (ITE) realizada y comprometerse a realizar las obras que en ella se indiquen.
- Circularidad en los diseños de los edificios y técnicas de construcción.
<https://productos.five.es/producto/re10-circularidad>
- En su caso, costes, retirada, manipulación, transporte y gestión de residuos de amianto por empresa legalmente autorizada.
- Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecido en el PRTR. Anexo II.
- Declaración de cesión y tratamiento de los datos en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR. Anexo III.
- Compromiso de concesión de derechos y accesos para el ejercicio de competencias de control. Anexo IV.
- Certificaciones de obra para los pagos. Anexo IX.
- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI). Anexo V.
- En su caso, solicitud adicional por vulnerabilidad económica y autorización consulta datos AEAT, TGSS, Catastro y padrón. Anexo VI y Anexo X.

- Si solicitante es comunidad de propietarios, copia del acta de acuerdo de ejecución obras y representante autorizado para solicitar subvención.
- Si solicitante propietario de edificio por art. 396 CC y no propiedad horizontal, además, acuerdo de creación de agrupación.
- Si solicitante es empresa arrendataria o concesionaria de edificios o cooperativa, además copia de los contratos que acrediten tal condición.
- Si solicitante ejerce actividad económica debe acreditar la inscripción en el censo AEAT y declaración responsable en materia de ayudas.
- Si resulta de aplicación, anexo VII sobre régimen de ayuda de minimis.
- Si resulta de aplicación, anexo VIII sobre régimen del Reglamento General Exención por Categorías.

ANEXOS:

- Anexo I Declaración responsable PRTR del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo».
- Anexo II y III Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos PRTR y cumplimiento de los principios PRTR.
- Anexo IV Compromiso de concesión de derechos y accesos para el ejercicio de las competencias de control.
- Anexo V Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Anexo VI Solicitud de ayuda adicional por situaciones de vulnerabilidad económica.
- Anexo VII Declaración responsable de las ayudas minimis y de otras ayudas.
- Anexo VIII Declaración responsable de ayudas sujetas al REGC.
- Anexo IX Certificación de obra del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Ebro-Entrevías”.
- Anexo X Autorización a la Administración para la consulta de datos y documentación.
- Anexo XI Acuerdo de cesión del derecho de cobro de la subvención al agente o gestor de la rehabilitación.
- Anexo XII Declaración responsable justificación de la ejecución de la subvención.

En Miranda de Ebro, a de de

Fdo. D./Dña.